

Expediente: 8/01

Carátula: HORCSOKY DE GIANSTERRA MARIA MAGDALENA C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 29/09/2021 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 8/01



H105021254520

Expte N°: 8/01

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: HORCSOKY DE GIANSTERRA MARIA MAGDALENA c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: HORCSOKY DE GIANSTERRA, MARIA MAGDALENA

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 22 DE SEPTIEMBRE D E2021. SENTENCIA N° 463. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE : I.- REGULAR PROVISORIAMENTE honorarios profesionales a la perito ingeniera civil MARÍA LUISA ELÍAS DE LUCENA, por la labor desarrollada en esta causa, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), conforme lo considerado. II. HÁGASE SABER. EBE LÓPEZ PIOSSEK SERGIO GANDUR . ANTE MÍ: MARÍA LAURA GARCÍA LIZÁRRAGA . QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Actuación firmada en fecha 28/09/2021

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.